



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución por la que se declaran desistidos de sus solicitudes a determinados peticionarios de las ayudas con destino a sufragar los gastos de alimentación de las especies de ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en las explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife, así como los gastos de alimentación de las explotaciones ganaderas afectadas por el incendio de Tenerife en agosto 2023.

Visto el expediente relativo a las “Ayudas con destino a sufragar los gastos de alimentación de las especies de ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en las explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife, así como los gastos de alimentación de las explotaciones ganaderas afectadas por el incendio de Tenerife en agosto 2023”, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 el 17 de mayo de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Consejo de Gobierno Insular, con fecha 8 de mayo de 2024, acordó la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las **ayudas con destino a sufragar los gastos de alimentación de las especies de ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en las explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife, así como los gastos de alimentación de las explotaciones ganaderas afectadas por el incendio de Tenerife en agosto 2023** (BOP nº 60, de 17 de mayo de 2024), así como la aprobación de la convocatoria para el presente ejercicio.

La referida convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 759876.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes fue el comprendido entre el 20 de mayo y el 4 de junio de 2024, tras la ampliación de dicho plazo por Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 22 de mayo de 2024, número R0000077589, ante los problemas técnicos surgidos en la sede electrónica de esta Corporación.

Tercero.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las solicitudes presentadas a la referida convocatoria, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, con fecha 12 de junio de 2024, emite informe en el que pone de manifiesto las deficiencias detectadas en la documentación aportada por los solicitantes de la línea 1ª. Asimismo, con fecha 28 de junio de 2024, el citado Servicio Técnico emite informe respecto a las solicitudes presentadas para la línea 2ª.

Al efecto, se publicó anuncio de subsanación señalando los documentos que deben ser corregidos o aportados correctamente, conforme a lo establecido en la base octava de las que rigen la presente convocatoria, estableciéndose un plazo comprendido entre el 8 de junio de 2024 y el 12 de junio de 2024.



CSV documento	JLoluqZMtina2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
CSV firma	T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/JLoluqZMtina2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	29/07/2024, 12:11:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/07/2024, 12:12:28 UTC



Cuarto.- Finalizado el plazo de subsanación, se observa que las siguientes solicitudes no atendieron al requerimiento realizado o no subsanaron correctamente:

Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
E2024004200S 00005	***7108**	INMA YURENA DELGADO DARIAS	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00026	***5972**	ALEJANDRO FERNANDEZ GARCIA	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00055	***3952**	MANUEL VENANCIO CABRERA	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00097	***5095**	JOSE LUIS CRUZ PEREZ	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00103	***0202**	MANASES CALEB SANZ SANZ	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00124	***3714**	DAILOS FARRAIS RODRIGUEZ	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00154	***7547**	FAUSTINO AVILA EXPOSITO	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00157	***7394**	SILVESTRE GUTIERREZ GONZALEZ	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00159	B38485314	GRANJA LOMO LOS PASTORES, S.L.	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00171	***9711**	MARIA ALBA PEREZ ALONSO	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00193	***4675**	CARMEN JULIA DORTA CANINO	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00237	***2405**	JUAN ANTONIO RAVELO NUÑEZ	No subsana correctamente
E2024004200S 00251	***7238**	JOSE GUILLERMO HERNANDEZ ACOSTA	No atiende al requerimiento de subsanación
E2024004200S 00263	***0882**	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PEREZ	No atiende al requerimiento de subsanación



Documento

CSV documento	JLoluqZMtina2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
CSV firma	T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/JLoluqZMtina2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	29/07/2024, 12:11:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/07/2024, 12:12:28 UTC



Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
E2024004200S 00274	***3706**	JORGE MANUEL GONZALEZ MARTIN	No atiende al requerimiento de subsanación

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Dispone el punto primero de la Base octava de las rigen la presente subvención que si la **solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos en las bases** de la convocatoria y/o cualquiera de los datos previstos en el apartado primero del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado mediante anuncio publicado en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife para que subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos en un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS hábiles, **contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, con indicación de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución del órgano competente, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la citada Ley.**

Segunda.- Teniendo en cuenta que se desestiman solicitudes por no encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias, se ha de traer a colación la Sentencia n.º 87/2015, de 15 de julio de 2015, de la Audiencia Nacional (Rec. 6/2015), la cual señala que:

“(...//...)el art. 14.1 e) establece en relación con los descubiertos en materia de obligaciones tributarias y de Seguridad Social que el beneficiario debe acreditar la ausencia de descubiertos **«con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión»**.

(...//...)

«Interpretando esta norma hemos indicado que ésta circunstancia debe acreditarse con anterioridad a dicha propuesta, no después, — Sentencia de la Audiencia Nacional de 25 de junio de 2014, recurso325/2013 ; pero también hemos dicho que es posible subsanar la situación de descubierto, en el trámite de subsanación concedido al efecto, siempre que la situación de descubierto **deje de existir antes de la propuesta de resolución**— Sentencia de la Audiencia Nacional de 21 de mayo de 2008, recurso 168/2007.

(...//...)”

Por lo tanto, y dado que se trata de una subvención con un reparto proporcional – Base 6 de las que rigen las presentes subvenciones-, es procedente declarar desistidos de sus solicitudes a aquellos que no han subsanado correctamente, inclusive en el supuesto de no encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias, puesto que no cumplen los requisitos exigidos en las bases tras el periodo de subsanación.

Tercera.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con



CSV documento	JLoluqZMtiNA2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
CSV firma	T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/JLoluqZMtiNA2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	29/07/2024, 12:11:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/07/2024, 12:12:28 UTC



Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponde al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la resolución de la presente convocatoria.

Por lo expuesto, de conformidad con la documentación obrante en el expediente de referencia se eleva al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, si lo estima oportuno, la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ÚNICO. - Declarar desistido de su petición a los siguientes solicitantes por no atender al requerimiento de subsanación o no atenderlo correctamente en el plazo conferido al efecto, en el marco de la convocatoria de “ayudas con destino a sufragar los gastos de alimentación de las especies de ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en las explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife, así como los gastos de alimentación de las explotaciones ganaderas afectadas por el incendio de Tenerife en agosto 2023”:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF
E2024004200S 00005	INMA YURENA DELGADO DARIAS	***7108**
E2024004200S 00026	ALEJANDRO FERNANDEZ GARCIA	***5972**
E2024004200S 00055	MANUEL VENANCIO CABRERA	***3952**
E2024004200S 00097	JOSE LUIS CRUZ PEREZ	***5095**
E2024004200S 00103	MANASES CALEB SANZ SANZ	***0202**
E2024004200S 00124	DAILOS FARRAIS RODRIGUEZ	***3714**
E2024004200S 00154	FAUSTINO AVILA EXPOSITO	***7547**
E2024004200S 00157	SILVESTRE GUTIERREZ GONZALEZ	***7394**
E2024004200S 00159	GRANJA LOMO LOS PASTORES, S.L.	B38485314



CSV documento	JLoluqZMtina2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
CSV firma	T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/JLoluqZMtina2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/T5Ed4zwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	29/07/2024, 12:11:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/07/2024, 12:12:28 UTC



E2024004200S 00171	MARIA ALBA PEREZ ALONSO	***9711**
E2024004200S 00193	CARMEN JULIA DORTA CANINO	***4675**
E2024004200S 00237	JUAN ANTONIO RAVELO NUÑEZ	***2405**
E2024004200S 00251	JOSE GUILLERMO HERNANDEZ ACOSTA	***7238**
E2024004200S 00263	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PEREZ	***0882**
E2024004200S 00274	JORGE MANUEL GONZALEZ MARTIN	***3706**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Se advierte asimismo que la interposición del recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.



Documento

CSV documento	JLoluqZMtiNA2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
CSV firma	T5Ed4zwwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/JLoluqZMtiNA2dG0gGTdT5Es62zf-4yn4SRvPO_qRdM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/T5Ed4zwwkFDCcRrYN2ArVtdbYmC-ZAlW8dzgjqezinTQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	29/07/2024, 12:11:23 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/07/2024, 12:12:28 UTC